



Alcaldía

Autoriza uso de vehículo municipal fuera del territorio nacional, para el cumplimiento de cometido que indica y por los días que señala.

LA HIGUERA, 19 ABR 2013

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículos 56 y 62, 63 letra f), i) y ñ) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Higuera de cumplir un cometido en la República Argentina, en el marco del desarrollo de las relaciones bilaterales e integración regional;
- 2.- La obligación legal de contar con la debida autorización para que los vehículos municipales puedan ser utilizados en el cumplimiento de cometidos, fuera del territorio nacional;

DECRETO 01298

1.- Autorízase al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Higuera don YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN, cédula nacional de identidad N° 12.340.123, para desplazarse fuera del territorio nacional en el vehículo municipal Placa Patente Única CTFD. 62-7; Tipo: camioneta; Marca: Nissan; Modelo: Navara Full 4x4 2.5; Motor N° YD25237257T; Chassis N° MNTVCUD40Z0026418; Año de fabricación 2011; Color: rojo.

2.- El cometido deberá cumplirse entre los días 23 Y 26 del mes de abril del año 2013, ambos inclusive.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

CARLOS FLORES GONZÁLEZ

Alcalde I. Municipalidad de la Higuera (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE

Secretario Municipal

Distribución.

Interesado
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
Archivo